REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000512	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor DELIO RAFAEL CERPA GUETTE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.345.520 en calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 002750 de 1980 emanada de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

图,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, fa cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

 $\sigma_{\rm c} = 10^{10} \, {\rm cm}^{-1}$ and the second $\sigma_{\rm c} = 20^{10} \, {\rm cm}^{-1}$. The second $\sigma_{\rm c} = 10^{10} \, {\rm cm}^{-1}$

000512

PRESIDENTE Y	DELIO RAFAEL CERPA GUETTE	C.C. No. 1.047.345.520
REPRESENTANTE		
LEGAL:	the state of the s	
VICEPRESIDENTE:	BLADIMIR JUNIOR GIL ESCORCIA	C.C. No. 1.043.870.620
TESORERA:	TIBISAY PATRICIA FONTALVO SALAS	C.C. No. 44.205.458
SECRETARIA:	YESENIA ISABEL OVIEDO PERTUZ	C.C. No. 22.712.449

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	ZULEIMA ISABEL DE ALBA FRIAS	C.C. No. 22.547.460
CONCILIADOR:	JUAN JOSE CANTILLO TRUYOL	C.C. No. 8.495.677
CONCILIADORA:	MARÍA BERNARDA MERCADO DE	C.C. No. 22.547.160
	AVILA	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JOSE VIRGILIO ORTEGA OSORIO	C.C. No. 8.496.043
DELEGADO:	RAFAEL HERNANDEZ MEJÍA	C.C. No. 3.735.823
DELEGADO:	JULIO DE LA HOZ BOCANEGRA	C.C. No. 7.450.696

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	JOSE VICTOR MALDONADO CANTILLO	C.C. No. 8.496.334
DE DEPORTE:		
COORDINADOR	PEDRO ANTONIO MERIÑO AMADOR	C.C. No. 72.188.888
DE EDUCACIÓN:		
COORDINADOR	EDELMIRO LOPEZ	C.C. No. 8.498.107
DE CULTURA:	·	
COORDINADOR	SIMÓN ALBERTO FONTALVO RUA	C.C. No. 3.375.644
SERV. PUB.		
COORDINADORA	MARI LUZ RUA ESCORCIA	C.C. No. 22.547.538
PARTIC. CIUDAD.		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor EDILBERTO ANTONIO RODRIGUEZ DÍAZ, con C.C. No. 8.496.867 quien NO hace parte de la Junta Directiva.